

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23848** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º - Que en el procedimiento número 1060/2019, con NIG 0401342120190020428 por auto de 11 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso necesario al deudor don Ramón Mesa Guerrero, con N.I.F. 23263241Y, y domicilio en calle Granada, s/n, pta 3, bajo C - Huercal Overa (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º - Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Marcelino Rey Bellot, con despacho profesional en avenida Federico García Lorca, 104, 2.º-A, CP. 04004, Almería, y teléfono de contacto 696462671.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 21 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200031670-1